



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)**

En Gargantilla del Lozoya, a 28 de septiembre de 2021.

En el edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza del Campillo, de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 12:40 horas.

Antes de entrar en el desarrollo del Pleno el Sr. Alcalde informa que va a retirar de la convocatoria el Asunto cuarto por no haber quórum suficiente para realizar una propuesta de nombramiento de Juez de Paz municipal, de lo que el Pleno queda enterado y muestra su conformidad.

### **Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El Sr. Alcalde les pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

El Concejal portavoz del Grupo PSOE, Don José Montañés envió un escrito con fecha de entrada 20 de septiembre de 2021 nº189, pidiendo la rectificación del Acta, no estando presente en esta sesión, se incorpora al Acta el citado escrito, pero únicamente en lo que se refiere a la rectificación del Acta de la sesión, no procediendo trasladar el resto del citado escrito porque lo que relata no aconteció en la sesión del Pleno.

A continuación, se transcribe literalmente la parte que corresponde al Acta aprobándola por unanimidad

*<< SOLICITA que se incorpore el presente escrito relativo al punto “**Viviendas en dominio público**” del Acta previamente a su aprobación, por considerar que, o bien en su magnánima ignorancia el Alcalde Presidente no se entra de la práctica del Secretario del Ayuntamiento, o bien emite palabras difamatorias hacia contra un representante de la ciudadanía, en base a lo que a continuación ponemos en su conocimiento, a los efectos oportunos:*

*Las declaraciones del Alcalde son: el secretario no ha acusado a nadie y que quizás haya que recordarle que fue usted en su magnánimo saber fue el que pidió que el secretario debía certificar qué viviendas se hallaban en zona de dominio público del pantano” seguido de “nuevamente usted acosa al secretario.... con una malintencionada petición.... nuevamente hace perder el tiempo al personal municipal, abrumar usando sus palabras para nada”>>*

Seguidamente se acuerda por unanimidad incorporar estas manifestaciones al Acta.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

## **Asunto Segundo. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2021 con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.**

A continuación, visto el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 05-2021, tramitado para proceder al pago de gastos que no pueden demorarse, se acuerda su aprobación inicial, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2020, según el resumen siguiente:

### SUPLEMENTO DE CREDITO

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
920 12000	Administración General Personal funcionario retribuciones básicas	6.200,00 €
920 311	Administración General. Gastos de formalización, modificación y cancelación. comisiones bancarias	2.000,00 €
920 1500	Administración General Incentivos al rendimiento Productividad	3.000,00 €
231 131	Asistencia social primaria. Personal subvencionado	10.000,00 €
231 2000	Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable	14.000,00 €
171 61900	Parques y jardines. Inversiones municipales	47.200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>82.400,00 €</b>

El anterior importe queda financiado a cargo del Remanente de Tesorería libre del ejercicio 2020 de la siguiente forma:

### Remanente de Tesorería ejercicio 2020

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de Tesorería ejercicio 2020	82.400,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>82.400,00 €</b>

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

**Asunto Tercero. Aprobación del Convenio entre los Ayuntamientos de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Navarredonda y San Mamés, Gascones y Villavieja para el uso de los servicios del Centro de Mayores de Pinilla de Buitrago por los residentes de los municipios.**

Seguidamente se acuerda la aprobación del Convenio entre los Ayuntamientos de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Navarredonda y San Mamés, Gascones y Villavieja para el uso de los servicios del Centro de Mayores de Pinilla de Buitrago por los residentes de los municipios

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 13:00 hs de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ  
D. ANTONIO MARTÍN VELASCO  
D<sup>a</sup>. CAROLINA IGLESIAS DE PEDRO